

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTA DE ADJUDICACION
PROCESO DE COMPRA BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACION DE PRECIOS
MMUJER -CCC-CP-2018-0015
CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA LA COMPRA DE TICKETS DE
COMBUSTIBLE PARA USO DE ESTE MINISTERIO POR UN PERIODO DE TRES (3)
MESES
ACTA NO. 11/2018



En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la 11:00 a.m. del día veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el salón Petronila del segundo (2do) nivel, para proceder al conocimiento del proceso bajo la modalidad de Comparación de Precios (MMUJER-CCC-CP-2018-0015), para la “Contratación de una empresa para la compra de tickets de combustible para uso de este Ministerio, por un período de tres (3) meses”; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores: **LICDA. LEONOR EMPERATRIZ VALERA**, Directora Financiero y en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en representación de la Ministra **LICDA. JANET ALTAGRACIA CAMILO HERNANDEZ**, acompañado de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, el cual está compuesto por el **LIC. JOSE FERNANDO PEREZ VOLQUEZ**, Consultor Jurídico, **LICDA. VIRGINIA MAÑON**, Directora Planificación y Desarrollo, **LICDA. ANNIA CRUZ**, Directora Administrativa, y **FRANCISCO SUERO FRIAS**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité de Compras y Contrataciones.

La **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para proceder con la adjudicación bajo la modalidad de Comparación de Precios (MMUJER -CCC-CP-2018-0015), para la “Contratación de una empresa para la compra de tickets de combustible para uso de este Ministerio, por un período de tres (3) meses”; único punto de la agenda del día.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, la **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, Directora Financiero, Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, en su calidad de Presidenta del mismo, Agradeció la acogida a la convocatoria para conocer el punto descrito anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), la unidad de compras publica en el portal transaccional el proceso No. **MMUJER-CCC-CP-2018-0015** referente a la “Contratación de una empresa para la compra de tickets de combustible para uso de este Ministerio, por un período de tres (3) meses”, para participar con el proceso de compras bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), la unidad de compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas que presentaron ofertas fueron: 1.- **SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L.**, 2.- **DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A.**, 3.- **SUNIX PETROLEUM, S.R.L.**, Y 4.- **ABENSA (ABREU ENERGIA), S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) del mes de agosto del presente año dos mil dieciocho (2018), siendo las 10:00 m, el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con el Notario Público actuante **DOCTOR VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ**, procedió a la

apertura del sobre A, contentivo de las ofertas técnicas depositadas por los oferentes, en ocasión al llamado a participar en el proceso de Comparación de Precios (MMUJER -CCC-CP-2018-0015), para la "Contratación de una empresa para la compra de tickets de combustible para uso de este Ministerio, por un período de tres (3) meses", en la cual depositaron las propuestas las razones sociales: 1.- SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L., 2.- DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A., 3.- SUNIX PETROLEUM, S.R.L., Y 4.- ABENSA (ABREU ENERGIA), S.R.L.; que luego de verificar que esta propuesta cumplía sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones General y Especifico, continuaron con la apertura del Sobre B, es decir la oferta económica.



CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) se procedió a la apertura del sobre B, contentivo de la oferta económica, depositada por los oferentes en ocasión al llamado a participar en el proceso de Comparación de Precios (MMUJER -CCC-CP-2018-0015), para la "Contratación de una empresa para la compra de tickets de combustible para uso de este Ministerio, por un período de tres (3) meses", en la cual se verifica que los oferentes 1.- SIGMA PETROLEUM CORP, S.R.L., 2.- DISTRIBUIDORES INTERNACIONALES DE PETROLEO, S.A., 3.- SUNIX PETROLEUM, S.R.L., Y 4.- ABENSA (ABREU ENERGIA), S.R.L.; cumplieron con los requerimientos y especificaciones técnicas, indicadas en el pliego de condiciones para el proceso requerido por el Ministerio de la Mujer, decidiendo el Comité de Compras, Adjudicar el referido contrato a la empresa ABENSA (ABREU ENERGIA), S.R.L., por esta convenir a los intereses del Ministerio, muy específicamente con la ubicación y acceso, concluida la apertura del indicado sobre B, el Comité de Compras y Contrataciones, instruyó al Departamento de Compras y Contrataciones, para que remita la propuesta a las comisiones evaluadoras.

CONSIDERANDO: Que posterior a la apertura, el Departamento de Compras remite copia de la oferta a las Comisiones Evaluadoras, con el objetivo de que sean evaluadas tanto en el aspecto de la calidad como financiero, utilizando el criterio de evaluación CUMPLE/NO CUMPLE; quienes deberán rendir informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), las comisiones evaluadoras remitieron los informes técnico y financiero al Comité de Compras y Contrataciones, conteniendo sus ponderaciones y recomendaciones, respecto de la parte de la calidad de los materiales así como del aspecto financiero.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), siendo las 3:00 p.m., el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir sobre las evaluaciones realizadas por las Comisiones Evaluadoras a la propuesta depositada por la oferente participante ABENSA (ABREU ENERGIA), S.R.L.; en el proceso de referencia; decidiendo el comité de compras (CCC) luego de la revisión de ambos informes, aprobarlo en todo su contenido.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación".

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.
VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.
VISTA: La oferta depositada por la oferente participante.
VISTO: El informe de evaluación técnica y de calidad.
VISTO: El informe de evaluación económica.

CONSIDERANDO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12 el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:



PRIMERO (1): ADJUDICAR, por cumplir con los requerimientos y las especificaciones exigidas por el cual se están requiriendo la “Contratación de una empresa para la compra de tickets de combustible para uso de este Ministerio, por un período de tres (3) meses” y por convenir a los intereses de la Institución en el presente proceso de Comparación de Precios (MMUJER -CCC-CP-2018-0015), individualizando por ITEM, por convenir a los intereses del MINISTERIO DE LA MUJER, a la razón social, ABENSA (ABREU ENERGIA), S.R.L., en la cantidad y el monto descrito en el siguiente cuadro:

DATOS EL PROVEEDOR: ABENSA (ABREU ENERGIA), S.R.L.

IdProducto	Descripción	Cantidad	Precio	Total	ITBIS
00400001	Tickets Prepagado	1,7321 UND	1,000.00	1,731,000.00	NO
00400001	Tickets Prepagado	510 UND	500.00	255,000.00	NO
00400001	Tickets Prepagado	330 UND	300.00	99,000.00	NO
00400001	Tickets Prepagado	480 UND	200.00	96,000.00	NO
00400001	Tickets Prepagado	60 UND	100.00	6,000.00	NO

SUB-TOTAL GRAVADORDS\$0.00
SUB-TOTAL EXCENTORDS\$2,187,000.00
DESCUENTO..... RDS\$0.00
IMPUESTO.....RDS\$0.00
VALOR TOTAL DE LA OFERTARDS\$2,187,000.00

Dicha adjudicación asciende a un total general de **DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD2,187,000.00).**

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo la 12:00 a.m., del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Handwritten notes and signatures:
 Left margin: Vertical scribbles.
 Middle left: 'FR.S.F.'
 Bottom left: A large handwritten 'Q'.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

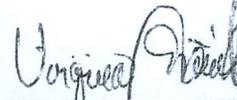


Licda. Leonor Emperatriz Valera
Directora Financiero

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Licda. Anna Cruz
Directora Administrativa



Licda. Virginia Mañón
Directora Planificación y Desarrollo



Lic. José F. Pérez Vólquez
Consultor Jurídico



Francisco Suero Frías
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información

Yo, **DR. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ**, Abogado Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No. 1482. **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores **Licda. Leonor Emperatriz Valera**, **Lic. José Fernando Pérez Vólquez**, **Licda. Virginia Mañón**, **Licda. Anna Cruz** y **Francisco Suero Frías**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).



DR. VICTOR MANUEL MUÑOZ HERNANDEZ
Notario Público

